

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y
PAQUETERÍA DE NASERTIC**

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de adjudicación de la licitación de referencia, a la que se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- ORAINTXE SL (en adelante ORAINTXE)
- ALAIZ COURIER S.L (en adelante ALAIZ)

Las características y ventajas de la oferta presentada se resumen de la siguiente manera:

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Empresa licitadora	Criterios Sociales (Hasta 10 puntos)	Criterios medioambientales (Hasta 10 puntos)	Of. Económica (Hasta 80 puntos)
ORAINTXE	SI/SI	SI/SI	9.000€
ALAIZ	SI/SI	NO/NO	8.900€

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras la empresa licitadora obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre único):

Empresa licitadora	Criterios Sociales (Hasta 10 puntos)	Criterios medioambientales (Hasta 10 puntos)	Of. Económica (Hasta 80 puntos)	TOTAL
ORAINTXE	10	10	21,04	41,04
ALAIZ	10	0	24,48	34,48

En virtud de lo expuesto y, atendiendo a la puntuación detallada, se adjudica el contrato para los servicios de mensajería y paquetería de NASERTIC a la empresa **ORAINTXE**, con una valoración de 41,04 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 9.000,00 € (nueve mil euros) (IVA no incluido).

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la

Ley Foral 2/2018, es el próximo 16 de diciembre de 2025, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 5 de diciembre de 2025

El órgano de contratación:

D. Luis Campos Iturralde
Director Gerente